

ANEXO

EXPEDIENTE: LEIA 2006/165 . **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*
INSTRUCTOR: Marta Delgado Fernández **SECRETARIO:** Eulalia Matamoros Carmona

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: RAMÓN APOLO GUILLÉN **DNI:** 8.705.144-N

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANAL CONTES, Nº 2-2ºD

LOCALIDAD: CERCANYOLA DEL VALLÉS- BARCELONA

HECHOS: Incumplimiento de medidas correctoras impuestas IA 06/951: 1- No se ha procedido a la demolición de las naves e infraestructuras auxiliares, así como el desmantelamiento de la escombrera.
 2.No se han rellenado taludes ni huecos.
 3.No se ha vertido ni explanado tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación.
 4. No se han plantado herbáceas, sobre la zona restaurada, ya que no ha existido tal restauración.
 5º No se ha puesto, por lo tanto, en marcha el plan de Vigilancia para la consecución y viabilidad de las labores de restauración.

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y en relación con el artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si en el instructor existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.. ” .

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 30 de enero de 2007 sobre notificación de subsanación de carencias de la solicitud de segregación de coto (EX015-01-LI).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se indica la petición de la documentación que se especifica en el Anexo se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 noviembre de 1992), se da publicidad al mismo.

Mérida, a 30 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

Matrícula de coto de caza: EX015-01L.

Documento que se notifica: Subsanción de carencias en la solicitud de segregación de coto.

Asunto: Petición de documentación.

Solicitante de la modificación: Federico Calzado Segura.

Último domicilio conocido: Miguel Servet, 33.

Localidad: 06850 Arroyo San Serván (Badajoz).

ANUNCIO de 30 de enero de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 30 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.